



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 10/2010

Visto el informe elevado por el Servicio Químico del Hipódromo San Isidro, relacionado con el contenido del "frasco control" con material de investigación extraído al S.P.C "PETITE NEGRESS", que clasificara séptimo, en la 3º carrera disputada el día domingo 14 de Marzo de 2010, del que resulta una infracción a lo determinado en el Artículo 27 inciso II, ap. c) y d) del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta. **TRATAMIENTO TERAPEUTICO NO AUTORIZADO** Que, habiendo el entrenador desistido expresamente del análisis del "frasco testigo" y presentando el descargo pertinente, donde manifiesta haber medicado al citado ejemplar surgiendo de su investigación que el producto utilizado contiene la droga originante del resultado positivo informado por el Laboratorio Químico.

Que, ante todo lo establecido en el Artículo 35 inciso I del Reglamento General de Carreras del Hipódromo La Punta, en el sentido de la responsabilidad que le cabe al entrenador, el descargo efectuado no desvirtúa la aplicación de las normas vigentes.

La Comisión de Carreras resuelve:

1º) **SUSPENDER**, por el término de tres (3) meses desde la sanción provisional (25 de Marzo p.pdo) hasta el 25 de Junio inclusive, no redimible por multa al entrenador Dn. **BELTRAMINO LUIS JOSE**, DNI: 13.590.744.

2º) **SUSPENDER** por el término de un (1) mes desde la sanción provisional (25 de Marzo p.pdo) hasta el 25 de Abril de 2010 inclusive al S.P.C. "**PETITE NEGRESS**"

3º) **DESCALIFICAR**; a los efectos del premio al mencionado S.P.C. modificando el marcador de la siguiente forma:

1º) FREE OSSYAN

5º) CLOWN

2º) JUAN SOÑADOR

6º) PETITE TUNISIE

3º) MILAGROS LAK

7º) STORM PELTRE

4º) ROSA SOUL

8º) HALO FANATICA

4º) **COMUNIQUESE Y DESE A PUBLICIDAD.**

La Punta, San Luis, 06 de Abril de 2010.